

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MGP/DIRESPROM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO EDUCATIVO DE CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL Y ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS /SERVICIOS PP 0135

Ruc/código :	20421239275	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR S.A.C.	Hora de envío :	10:36:27

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Experiencia del personal clave requisitos: Tres (03) años en capacitación y/o programa de ingeniería de sistemas presencial, semi presencial, a distancia o no presencial. Al respecto, a fin de permitir una mayor concurrencia de potenciales postores, en el marco de lo señalado en los principios de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato, dispuestos en los literales a) y b) del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, solicitamos que se incluya la denominación "AFINES" como por ejemplo temas de seguridad y tecnología de la información, ciberseguridad, inteligencia artificial, entre otros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Art. 2 inciso a y b Decreto Supremo N° 082-2019-EF

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se da por admitida, debido a que es viable considerar los temas descritos como "AFINES" al encontrarse inmersos en el espectro del objeto de la contratación, siempre y cuando el docente se encuentre en la capacidad y disponibilidad para desarrollar los contenidos que forman parte de las asignaturas propuestas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se han actualizado las bases (factores de evaluación) referente a la experiencia del personal clave.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MGP/DIRESPPROM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO EDUCATIVO DE CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL Y ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS /SERVICIOS PP 0135

Ruc/código :	20421239275	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR S.A.C.	Hora de envío :	10:36:27

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Experiencia del postor en la especialidad requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Doscientos veinte mil con 00/100 soles(S/ 220,000.00), por la contratación de servicios de capacitación a personal de las fuerzas armadas del Perú; así como, de empresas durante los 8 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda Al respecto, a fin de permitir una mayor concurrencia de potenciales postores, en el marco de lo señalado en los principios de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato, dispuestos en los literales a) y b) del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, solicitamos que se incluya la denominación "Contratos vigentes de capacitación a personal de las fuerzas armadas del Perú" y que se tome en cuenta los contratos vigentes

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado literales a y b del art.2° D.S N° 082-2019-EF

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se admite, ya que se ha optado por respetar lo contemplado en el modelo de las bases estándar que emite el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE), asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Ley 30225 Ley de contrataciones del estado, artículo 49, inciso 49.1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica las Bases.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MGP/DIRESPPROM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO EDUCATIVO DE CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL Y ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS /SERVICIOS PP 0135

Ruc/código :	20421239275	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR S.A.C.	Hora de envío :	16:07:31

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Mejoras a los terminos de referencia, Evaluación: se puede incluir una bonificación extra por dar becas extras dentro del mismo programa de segunda especialidad profesional y especialización profesional en ingeniería de sistemas

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: IV Literal: D **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se da por admitida, siendo considerado en el favor de la capacitación y especialización del personal participante, lo cual será posteriormente redituado a la Institución en el desempeño de sus funciones y labores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se ha actualizado los Factores de evaluación, considerándose mencionada mejora.